



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

C.I. 0151-101-2404-2024

EDICTO

AL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, DEPOSITARIO, INTERVENTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO CR-V, COLOR GRIS, MODELO 2019, NUMERO SERIE FALSA 1HGRW1849KL904404, NUMERO DE SERIE ORIGINAL 1HGRW1844JL903157, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN:

Se le NOTIFICA, que mediante acuerdo de fecha **diciembre 03, 2024**, se decretó el aseguramiento precautorio del vehículo MARCA HONDA, TIPO CR-V, COLOR GRIS, MODELO 2019, NUMERO SERIE FALSA 1HGRW1849KL904404, NUMERO DE SERIE ORIGINAL 1HGRW1844JL903157, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN dentro de la **Carpeta de Investigación número 0151-101-2404-2024** la cual fuera puesta a disposición de esta representación social en fecha **noviembre 05, 2024**, por la **POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS** de hechos ocurridos en el municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; por lo que se le **APERCIBE** que no grave o enajene y se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien mueble citado, en tenor de ello se le **COMUNICA que deberá de presentarse con la documentación correspondiente para la acreditación de dicha unidad, en las oficinas que ocupa la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículo, la cual se ubicada, en Libramiento Norte Oriente número 2010 de la colonia El Bosque perteneciente al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en horario comprendido de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, aunado a ello SE LE HACE DE SU ENTERO CONOCIMIENTO que en caso de no ser reclamada y manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la unidad asegurada, transcurridos 90 días naturales siguientes al de la notificación del presente edicto, el vehículo cuyas características han quedado descritas, causarían abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda, atento a lo anterior se informa que la presente publicación se realizara en el sitio electrónico en el portal web www.fge.chiapas.gob.mx de la Fiscalía General del Estado el cual dará inicio a partir del día 03 de diciembre de 2024 y culminara trascurrido los 90 días naturales, es decir en fecha 03 de marzo de 2025.**

Tiene su sustento, lo establecido en el **acuerdo número FGE/007/2024** emitido a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro por la Fiscalía General del Estado de Chiapas el cual se concatena con lo enunciado en los artículos **16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 127, 131, 231 y demás relativos del Código de Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 7, 8, 29 fracción IV, 50, 51 Párrafos tercero al sexto y último del Código Penal para en el Estado de Chiapas; 1, 2, 8, 14, 22, 25, 26, 27, 28, 32, 51 bis, 89, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; 5, 71, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 19 Fracción XIX, 21, 83 y 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.**

Así lo acordó, mandó y firma Jhonny Chame Burguete Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Judicialización de la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

JHONNY CHAME BURGUETE
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

C.I. 0151-101-2404-2024

EDICTO

Firma Electrónica: JHONNY CHAME BURGUETE 2024-12-05T16:58:00

qImhX2c1XpuNBmT+z4OXrzUb3wx+oh+mfv3SnhVvOaG50VhDfnnltoTGjdFniFanstC7NaqKAJMjDrbOg
SyHchgWnkE4cCAzTsnTIFcsuMpXVE6i35FFG5/B87STxGQhBBEgwiseZqpNxW0Q53uDuaVkkEqmjmQCR
1hw/sWJdhXWw5GuMGMuftO2uOk8VVuo34Rew3bQwRQdyUdmZdkXpIVkKF70GEVIQxL4UtIX7vsSgsr
nbVfEruV1Ndp9rXwXWlQ7KYnPXCRHudlaqla1BDljCwCMpCAnWc5BZfiKQlEX3TQlFQRIP+Y9HWpzJx/f+
t6YWPaNmWAs0AX99zr0cQ==

Sello Electrónico: D4AF7743-8954-4D89-AB8F-518E20BDA30C

O/iz7fUNtvTiP7iagyXM0nk/gRw7nWW6khIMwgGgRBk=

